



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 408 /

SANTIAGO, 18 de julio de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

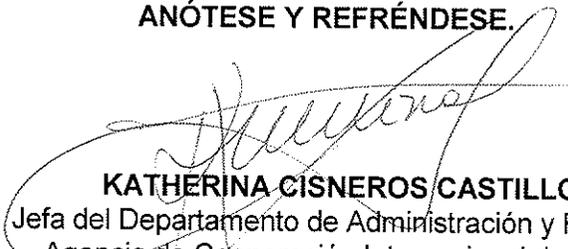
- a) Que, con fecha 28 de Junio del 2016, el Director Ejecutivo de AGCID, Don Ricardo Herrera Saldias, sostuvo una reunión en el marco del "Dialogo sobre la Cooperación para el Desarrollo ALC-CAD", con las siguientes personas:
- Sr. Bruno Figueroa, Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
 - Sr. Víctor Leonel Ayala, Subsecretario de Cooperación Internacional de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
 - Sr. Eugenio Pérez Monje, Jefe Departamento de Coordinación.
- b) Que, mediante memorándum N° 571/2016 de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reembolse el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado directamente por el Director Ejecutivo.

RESUELVO:

1. **REEMBOLSESE** al Sr. Ricardo Herrera Saldias, la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$8.250), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada por el Director Ejecutivo.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO GLS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S) GLS


KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.